



San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de Agosto 2022.-

Al Señor Presidente del
Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca
Nicolás Zavaleta

S _____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Honorable Concejo Deliberante, a los fines de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de Ordenanza.-

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto.-

Proyecto de Ordenanza

Autor: Concejal Fernando Augusto Navarro.-

Asunto: REFACCIÓN DE LA PLAZA UBICADA EN EL BARRIO 32vv Lic. 16/95 EN CALLES ARAUCARIAS Y BRASIL DEL SECTOR NORTE NUESTRA CIUDAD CAPITAL

-

FUNDAMENTOS:

El presente proyecto de Ordenanza tiene por finalidad la refacción de la plaza ubicada en el Barrio 32vv Lic. 16/95 en calles Araucarias y Brasil del sector norte nuestra Ciudad Capital.

Las plazas son el centro por excelencia de la vida urbana. En ellas se concentran gran cantidad de actividades sociales, comerciales y culturales. Además, al ser lugares de encuentro, albergan actividades lúdicas y festivas: fiestas, juegos, espectáculos, deportes, o cualquier acto público imaginable.

La plazas son lugares de encuentros, de compartir ideas, lecturas, de relajamiento al apreciar el paisaje y ornamentación, o presenciar eventos culturales que resaltan el patrimonio artístico cultural de la región o comunidad.

Estos son algunos de los motivos por los cuales la comunidad en su conjunto debe contar con acceso a plazas, plazas con juegos, otros espacios de recreación y deportivos, espacios libres dónde se promueva el juego, la diversión y el saludable crecimiento y desarrollo de las personas.

El proyecto surge de la inquietud manifestada por los vecinos, quienes solicitan la refacción del espacio verde descrito anteriormente.

Refaccionar los espacios públicos en sectores en que los mismos se encuentran deteriorado o construir en aquellos en que no existen, reflejará igualdad entre los vecinos de nuestra Ciudad y es en este sentido que resulta necesario realizar la instalación de rampas de acceso, cestos de basura, juegos infantiles, parqueización, mejoras del alumbrado e incorporación de bebederos. Se adjunta al presente proyecto fotos de la plaza del Barrio 32vv Lic. 16/95 en calles Araucarias y Brasil.-

Por lo expuesto y siendo de suma importancia promover hábitos saludables de vida y recreación a los vecinos de nuestra ciudad solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de Ordenanza.-

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Dispónese la refacción de la plaza ubicada el Barrio 32vv Lic. 16/95 en calles Araucarias y Brasil.-

. A tales fines, el Departamento Ejecutivo, a través de sus organismos técnicos competentes, debe confeccionar y ejecutar el proyecto de la obra, entre cuyos trabajos se deben prever:

- a) Construcción de rampas de acceso.
- b) Parquización y forestación con especies arbóreas adecuadas para estos espacios.
- c) Colocación de juegos infantiles.
- d) Instalación de equipamientos tales como cestos para residuos y bebederos.
- e) Refuncionalización de alumbrado público.

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente ordenanza serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.-

ARTICULO 3º.- De Forma.



